CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 25 /2013

LCO Nº 03/2.013 — ID Portal 256.402

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCALES

Entre la **Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL**, con RUC N° 80014036-2, representada por el **Econ. Eduardo Neri González Martínez**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto N° 55/2.013, con domicilio en la calle Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, 14° piso – Edificio Ayfra, de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS ,** con RUC N° 80067864-8, domiciliada en la casa de la calle Pizarro Nº 454 c/ Venecia, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el **SR. DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA,** con Cédula de Identidad N° 759.928, en su carácter de Representante Legal, según Escritura Publica Nº 55 folio 110 y sgte. , denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCALES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Locales"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595 21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la Lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos.

En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto el Objeto del Gasto específico, Rubro 240 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto General de la Nación.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº 256.402.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2013, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, según Resolución N° 545/2013.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.045/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

6.1 El monto total del Contrato, establecido en base a las cantidades y precios unitarios ofertados, asciende a **Gs. 46.520.000 IVA incluido** (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos veinte mil IVA incluido).

				PEGASUS S.A	
ITEM	RUBRO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total I.V.A Incluido
1	Remoción y provisión de piso cerámico	M2	104	65.000	6.760.000
2	Reparación de borde de pisos y camineros exteriores	ML	140	25.000	3.500.000
3	Reparación de canteros	GL	1	500.000	500.000
4	Revestido de piedra negra en canteros	M2	20	250.000	5.000.000
5	Revoque hidrófugo y revestido cerámico	M2	19	80.000	1.520.000
6	Envarillado de fisuras en paredes	GL	1	400.000	400.000
7	Provisión de pasto en pan	M2	780	20.000	15.600.000
8	Provisión de plantas ornamentales	GL	1	900.000	900.000
9	Pintura de paredes al agua	M2	860	14.000	12.040.000
10	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1	300.000	300.000
			TOTAL I.V.A INCLUIDO G.		46.520.000

6.2 Fondo de reparo: Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá un 5% en concepto de Fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la Recepción definitiva.

6.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
El reajuste de precios se establecerá en base la formula siguiente:

$$R = Po \times \left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}\right) - 1$$

Dónde:
R- Valor del Reajuste
Po- Importe en Guaraníes de cada Certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y Certificados, del que se extrae el porcentaje del Anticipo otorgado.
Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el Organismo oficial y vigente en el período certificado.
So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el Organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la Apertura de las Ofertas.
S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el Organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de Certificación
Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el Organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la Apertura de las Ofertas.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

C- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el Organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de Certificación.
Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el Organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la Apertura de las ofertas.
G- Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el Organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de Certificación.

6.4 Las deducciones que se realizarán sobre las Certificaciones serán:

- Intereses por mora;
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

6.5 El pago de las Facturas correspondientes a los Certificados aprobados deberán efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos Certificados.

La presentación de la Factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

La Factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada de la CONATEL, sito Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Piso 4 Bloque "A" en el horario de 07:30 a 14:15 horas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Cronograma a ser ejecutado. El Contratista presentará un Cronograma de Ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 3 (tres) días a partir de la fecha de la firma del Contrato.

Plazo máximo 90 días a partir de la fecha de desembolso del pago de Anticipo.

7.2 El plazo de ejecución correrá a partir del día siguiente hábil del desembolso del pago del Anticipo, y en concordancia se realizara la Orden de inicio para comenzar las Obras.

7.3 Prórroga de los plazos de Ejecución.

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las Obras por causas de fuerza mayor es de: 5 (cinco) días.

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las Obras: es de 10 (diez) días.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Consultora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

"Pte Franco N° 780 esq. Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. [illegible] 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

7.4 Los Planos respectivos del área donde se realizarán los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, serán entregados mediante firma de Acta de inicio de Obras, de la División de Servicios Generales a la empresa adjudicada.

7.5 El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 20 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al Programa de trabajo aprobado previamente.

7.6 El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.

7.7 Preparación de los Trabajos
- Duración del periodo de movilización: 3 días
- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 3 (tres) días a partir de la fecha de la firma del Contrato.

7.8 Fiscal de Obras.

Será un Funcionario/a Técnico/a del Área de Construcciones (Arquitecto/a – Ingeniero/a) de la CONATEL (División de Servicios Generales prestará los Servicios de Fiscalización de la Ejecución de las Obras).

7.9 Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los Certificados son los siguientes:

La Contratante realizará las verificaciones de los trabajos ejecutados quincenalmente y labrará un Acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este Certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores a las verificaciones quincenales.

7.10 La Recepción provisoria de las Obras será: Total. Las modalidades de Recepción de las Obras por etapas son las siguientes: serán por el total y su entrega provisoria tendrá como máximo un plazo de 60 (sesenta) días a partir del desembolso del pago del Anticipo.

7.11 Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previa a la Recepción provisional de las obras (Cuando se concluya el 80% de la obra).

Daniel E. Lopez A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595 21 - 448 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

9.1 El Anticipo será de: 50 % del monto total del Contrato.

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

b) Una Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Para acceder al Anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato la solicitud de pago de Anticipo, acompañada de:

a) El Plan de Inversión del Anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de Anticipo, instrumentada mediante Póliza emitida por una aseguradora local o una Garantía bancaria otorgada por un Banco, establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, cubriendo el 100% (cien por ciento) del monto total solicitado en concepto de Anticipo, y con vigencia de sesenta (60) días calendarios posteriores al vencimiento del Contrato;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en: **Mesa de Entrada de la CONATEL**, sito Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Piso 4 Bloque "A" en el horario de 07:30 a 14:15 horas

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del Anticipo, constatación de la extensión adecuada de la Garantía y Factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del Anticipo, a más tardar dentro de los 20 días corridos siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será

Daniel E. López A
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Se abonará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total adjudicado, una vez que la DNCP emita el Código de Contratación.

El plazo de ejecución correrá a partir del día siguiente hábil del desembolso del pago del Anticipo.

El segundo pago del 30% del monto total adjudicado, se realizara cuando la Obra esté en 80% de avance y ejecución, según Certificados de Obra de los Rubros realizados y con la correspondiente Acta de Recepción Provisoria

El último pago del 20% del monto total adjudicado, se realizara una vez concluido los trabajos y con la firma del Acta de Recepción Definitiva.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

ANTICIPO: El Oferente Adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía por el Anticipo correspondiente al 100% del valor de Anticipo, y con vigencia de 60 sesenta días calendarios posteriores al vencimiento del Contrato.

GARANTIAS: El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato adjudicado conforme a la Ley 2051/03, con vigencia de sesenta (60) días calendarios posteriores al vencimiento del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo: el método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la Obra es la siguiente: 0,05% por día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a la Sección III Alcance de Obras. 2. Especificaciones Técnicas **Local de Artigas – Lote 2.**

Daniel E. Lopez A
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Sección VI. Formularios 33 Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una Protesta o Investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2.003 en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2013.

SR. DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA **Representante Legal** **PEGASUS S.A.** Daniel E. López A. *Director Titular* PEGASUS S.A. *Empresa Constructora*	**ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ MARTÍNEZ** **Presidente del Directorio** **CONATEL**

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

LCO Nº 03/2.013 — ID Portal 256.402

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LAS OBRAS REQUERIDAS

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se empleará pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar pisos, marcos, aberturas etc., de manchas de pintura que pudieran afectarles. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de tela plástica o lámina plástica para su protección.
La última mano de pintura, se dará después que todos los otros gremios que intervengan en el mantenimiento hayan dado fin a sus trabajos.
Las pinturas deben aplicarse dos manos como mínimo.
El color y la tonalidad serán indicados por el fiscalizador oportunamente en la obra.
El procedimiento de ejecución será el siguiente: Una vez concluida la preparación de la superficie a pintar, y estando bien secas, se tratarán con fijador en forma uniforme de manera a que no queden partes sin aplicar. Posteriormente, se aplicarán (2) dos manos como mínimo de la pintura al látex, debiendo la segunda mano ser aplicada luego de que la primera se encuentre perfectamente seca.

5. PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA

Las aberturas deberán ser limpiadas, lijadas y preparadas prolijamente antes de ser pintadas, de modo a tener superficies finas, sin astillas ni imperfecciones.
Las aberturas irán pintadas con una base de aceite de linaza y posteriormente dos manos de pintura sintética mate color marrón tabaco, similar a la existente.

6. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO

En las zonas dañadas indicadas por la fiscalización se retirará el piso vinílico, posteriormente se proveerá y colocará el nuevo piso similar al existente.
El material a utilizarse deberá cumplir con todas las normas y especificaciones técnicas. Se aplicará con el pegamento correspondiente, respetando el nivel existente. Las piezas se colocarán en hiladas paralelas, manteniendo las juntas perfectamente alineadas.

7. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO

En las fachadas vidriadas del Edificio Ayfra indicadas por la fiscalización se procederá a la limpieza de las superficies y posterior colocación del polarizado del tipo AT 05, respetando las reglas del buen arte, y cuidando las terminaciones en encuentros con la Perfilería correspondiente.

8. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Se retirará con cuidado todos los restos de escombros y se procederá a la limpieza de la zona intervenida.
Las mamparas, aberturas y Perfilería desmontadas serán enviadas al local de la CONATEL sobre la Avenida Artigas.
El trabajo será realizado en el horario indicado por el fiscalizador.

LOTE 2
LOCAL ARTIGAS

1. REMOCIÓN Y PROVISIÓN DE PISO CERÁMICO (SALÓN DE EVENTOS):

Se procederá a la demolición del piso calcáreo existente y del contrapiso, en las zonas indicadas por la fiscalización, cuidando de no dañar áreas aledañas.
Posteriormente se procederá a bajar el nivel de la zona con alisada de cemento a fin de mantener el mismo nivel existente, realizando la carpeta de asiento correspondiente con un dosaje 1: 4 :16 (cemento, cal y arena), lista para recibir el pegamento correspondiente.

Daniel E. López A
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

El piso deberá ser similar al existente y cumplir con todas las normas y especificaciones técnicas, con resistencia P E I 4.

Los pisos se irán colocando cuidando el perfecto encuentro en encuadres y esquinas, así como en encuentros con zócalos.

Las piezas se colocarán en hileras paralelas, manteniendo las juntas perfectamente alineadas.

Las cerámicas que deban ser cortadas o perforadas, lo serán mecánicamente, debiendo presentar una línea continúa sin superficies dentadas.

Posteriormente se realizará el zócalo con los cortes cerámicos correspondientes de 7cms de espesor, respetando los encuentros con los pisos y cerrando las juntas con la pastina de color a ser indicado por la fiscalización, cuidando siempre la correcta alineación y el aplomo con las superficies de las paredes.

2. REPARACIÓN DE BORDE DE PISOS Y CAMINEROS EXTERIORES:

Se procederá a reparar los bordes de pisos y camineros indicados por la fiscalización. Se realizará una parrilla de varillas de 8 mm que se anclará en el piso existente, donde irán separadas en forma horizontal cuatro hileras de varillas c/ 5 cm y transversalmente también varillas de 8 mm c / 20 cm. Posteriormente se cargará el hormigón de 5 cm de espesor, cuidando que el mismo cubra en su totalidad todo el envarillado, cuidando que la superficie quede perfectamente lisa, y que los encuentros con pisos queden bien lisos y nivelados.

3. REPARACIÓN DE CANTEROS:

Se procederá a reparar los canteros existentes en la zona del mangal, envarillando en los lugares donde fuere necesario, macizando con ladrillos comunes y mortero dosaje 1:3, realizando el revoque posterior con dosaje 1:4:16 .

4. REVESTIDO DE PIEDRA NEGRA EN CANTEROS:

Se revestirán los brocales de los canteros del mangal, siguiendo las reglas del buen arte con piedra negra de revestimiento, tanto en las caras laterales como en la cara superior.

5. REVOQUE HIDRÓFUGO Y REVESTIDO CERÁMICO:

Los revoques en mal estado deberán ser retirados con herramientas apropiadas, para lo cual se deberá tomar los recaudos necesarios a fin de no dañar las áreas vecinas.

A fin de evitar la acumulación de los residuos sobre el piso, el adjudicatario deberá cubrir la superficie del mismo con un protector, que podrá ser de plástico u otro material. Luego de terminar la demolición del revoque, deberá proceder de inmediato al retiro de los escombros.

La superficie a ser revocada, se deberá humedecer previamente, salpicando la superficie con una brocha introducida en un recipiente de agua. Se procederá a realizar una azotada impermeable con material hidrófugo,

Una vez preparada la superficie con la azotada impermeable, se revocará con una mezcla 1:4:16, cemento- cal-arena, con un espesor igual al revoque existente, alisando la superficie con un fratás hasta una altura de 1,50 m.

Posteriormente, se precederá a revestir con material cerámico las paredes exteriores hasta una altura de 2,10 m, cuidando la correcta alineación de las cerámicas y el aplomado correspondiente.

Las cerámicas que deban ser cortadas o perforadas, lo serán mecánicamente, debiendo presentar una línea continúa sin superficies dentadas.

Las juntas deberán ser llenadas con pastina de color a elección de la fiscalización y tendrán un espesor máximo de 2 mm.

El color a utilizar será seleccionado por la fiscalización, teniendo el Contratista que presentar 3 o 4

Daniel E. López A
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

tipos como muestra.

6. ENVARILLADO DE FISURAS EN PAREDES:

Se procederá a picar las paredes en los sectores indicados por la fiscalización y a envarillar posteriormente las paredes , utilizando varillas de 10 mm con mortero dosaje 1:3 (cemento, arena), y a realizar el revoque fino con mortero 1:4:16 (cemento, cal, arena)dejando las superficies perfectamente lisas y aplomadas.

7. PROVISIÓN DE PASTO EN PAN:

Se proveerá y colocará pasto del tipo alemán en pan, en los sectores indicados por la fiscalización, procediéndose a apisonar dichas zonas, hasta lograr la compactación correspondiente, y regando posteriormente, hasta obtener la unión y perfecto asentamiento de los bloques de pasto.

8. PROVISIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES:

Se proveerá las siguientes plantas: 3 cicas grandes, 6 crotos de colores, 2 palmeras grandes, 20 docenas de plantas multicolor de bordes.

Posteriormente se plantarán las mismas en los sectores indicados por la fiscalización, previo abono de la tierra y posterior regado.

10. PINTURA DE PAREDES AL AGUA:

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo las paredes ser limpiadas prolijamente y preparadas convenientemente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se empleará pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. Se pasará una capa de enduído plástico y posterior lijado en lugares donde haya pared con superficie porosa, a fin de uniformizar la superficie a pintar.

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar pisos, marcos, aberturas etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlas. En caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de tela plástica o lamina plástica para su protección.

La última mano de pintura se dará después que todos los gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos. Las pinturas deben aplicarse dos manos como mínimo.

El color y la tonalidad serán indicados por el fiscalizador oportunamente en la obra.

11. LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS:

Se procederá a la limpieza de toda el área de obra, cuidando de mantener el orden de todo lo intervenido y procediendo a retirar todo escombro y basura sin dañar el edificio en sí y sectores adyacentes.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCAL - CIUDAD DEL ESTE. LOTE 3

1. Sustitución de motor con control para portón metálico y mantenimiento:

El trabajo comprenderá todos los servicios de la sustitución del motor correspondiente, herrería y colocación del mismo, debiendo tener un desplazamiento suave y sin ruidos estridentes.

Se desmontará y colocará un motor de 1/2 hp, para el portón metálico de acceso con 2 controles, con su correspondiente garantía de un año.

También se realizará un mantenimiento del mismo, incluyendo cambio de rueditas metálicas, cambio de barra cremallera, de magnéticos y de guía superior de portón.

2. Cambio de Cerco eléctrico sobre muralla perimetral:

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Asunción, 16 de mayo de 2013.

Señores
OFERENTES
Presente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 –"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCALES" - ID Nº 256.402

ADENDA N° 03

Por la presente se comunica a los interesados en participar como oferentes en el llamado de referencia, que la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, ha resuelto emitir la **Adenda N° 03,** a los efectos de ser difundida en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de manera a posibilitar a que los potenciales oferentes puedan competir en igualdad de condiciones y permitir una mayor participación.

- **LOTE 1 – Mantenimiento Local, Edificio Ayfra**

Ítem 1, 2: ¿La provisión de puertas de madera, incluyen marco, herrajes y contramarcos?

Respuesta: Los trabajos deben incluir marco, herrajes y contramarcos

- **LOTE 2 - Mantenimiento Local, Edificio Artigas**

Ítem 1: Área de Remoción de Cerámicas y provisión de pisos Cerámicos, Planos y Tipo de Cerámica a ser utilizada.

Ítem 5: Área de Revoque hidrófugo y revestido cerámico, Tipo de Cerámica a ser utilizada

Respuesta: Ceñirse a lo establecido en el PBC

- **LOTE 3 - Mantenimiento Local, Sede Ciudad del Este**

Ítem 1: Especificaciones del Motor para el Portón Metálico.

Respuesta: Motor para Portón Eléctrico (800 kg)
• Con peso de hasta 800 Kg. • Capacidad de trabajo de hasta 25 minutos continuos. • Presentación de 220 VAC. El Kit de Montaje incluye: • Cantidad de cremallera de hierro necesaria para el trabajo (Cremallera Galvanizada) • Tablero CM .MAG (3 cables). • Receptor enchufable. • 2 controles.

Ítem 3: Solicitud de Planos

Ítem 11: Solicitud de Planos

Ítem 13: Solicitud de detalles del bien.

Ítem 19: Especificar si las aberturas son de madera o metálicas.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructo

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Respuesta: Ceñirse a lo establecido en el PBC

- **LOTE 4 - Mantenimiento Local, Sede Ciudad de Encarnación**

Ítem 5: Características del Motor para puerta Metálica.

Respuesta: Motor para Portón Eléctrico (800 kg)
• Con peso de hasta 800 Kg. • Capacidad de trabajo de hasta 25 minutos continuos. • Presentación de 220 VAC. El Kit de Montaje incluye: • Cantidad de cremallera de hierro necesaria para el trabajo (Cremallera Galvanizada) • Tablero CM .MAG (3 cables). • Receptor enchufable. • 2 controles.

- **LOTE 5 - Mantenimiento Local, Sede Isla Bogado - Luque**

Ítem 2: Sistema de Alarma contra intrusos

Respuesta: Se encuentra ubicado en la Sala de Monitoreo, incluye Sirena (corneta), censor de movimiento magnético para puerta y centralita de accionamiento, incluye instalación y puesta en marcha.

Ítem 3: Cantidad de Hectáreas del Predio a ser limpiado y el alcance de la Limpieza....

Respuesta: 15 Hectáreas

Fernando Gutierrez Baez
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL